



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

CONSORCIO CIUTAT ROMANA DE POL·LÈNTIA

2460***Encomienda de gestión de tareas administrativas al ayuntamiento de Alcúdia por parte del consorcio de la Ciutat Romana de Pol·lèntia***

La Junta Rectora del Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia, en sesión de 24 de mayo de 2024, aprobó la encomienda de gestión de tareas administrativas al ayuntamiento de Alcúdia, de forma permanente:

- En el Área de Recursos Humanos: Gestión de todo lo referente a la personal del Consorcio (confección de nóminas, procedimientos selectivos, seguridad social, prevención de riesgos laborales...)
- En el Área de Intervención: Llevar a cabo las funciones de intervención de los órganos de gobierno del Consorcio.
- En el Área de informática: Suministro y mantenimiento de los equipos informáticos, asesoramiento, formación...
- En el Área de contratación: Redacción de los contratos, licitaciones...
- En el área de Normalización lingüística: revisión lingüística de los textos del consorcio.

La eficacia del acuerdo quedaba supeditada a la aceptación por parte del Ayuntamiento de Alcúdia, lo que se produjo en acuerdo de Pleno de día 4 de julio de 2024.

Lo que hacemos público a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcúdia, en fecha de la firma (6 de marzo de 2026)

La presidenta

Josefina Linares Capó

